

81146 - Dirigió a su esposa e hijos en las oraciones nocturnas y no recitó en voz alta

Pregunta

Yo quise pasar la Noche del Decreto en oración con mi familia, pero no pude hacerlo. Entonces recé la oración del tarawih en mi casa, con mi esposa e hijos. ¿Fue correcta mi oración? Mi segunda pregunta es que nosotros rezamos juntos y yo era el imam, pero yo no recité el Sagrado Corán en voz alta mientras rezábamos sino que lo recité en voz baja. Le agradecería que me ilumine sobre este asunto, que Dios lo recompense con el bien.

Respuesta detallada

En primer lugar, es permisible rezar las oraciones del tarawih en el hogar y no hay nada de malo con ello, pero ofrecer las oraciones en congregación en la mezquita es mejor. Los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fueron consultados:

“El mes de Ramadán ha llegado y es tiempo de rezar las oraciones del tarawih. ¿Debería yo ir a la mezquita o rezar en mi casa? Yo no soy el imam, sino que más bien soy uno más de la congregación, pero me gusta recitar el Corán y prefiero recitarlo antes que escucharlo. Si rezo en mi casa, ¿hay algo de malo en eso? Me refiero a las oraciones del tarawih solamente”.

Ellos respondieron:

“No hay nada de malo en que reces en tu casa porque estamos hablando de una oración voluntaria. Pero rezar con el imam en congregación es mejor porque esto implica seguir el ejemplo del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y sus compañeros (que Dios esté complacido con ellos), porque cuando él dirigía a sus compañeros en la oración a lo largo del primer tercio de la noche, alguno de ellos le decía: “Quisiéramos que nos dirigieras en una oración voluntaria por el resto de la noche”. Y él respondía: “Quien rece por la noche con el imam hasta que él termine, ha pasado la noche entera en oración”. Narrado por Áhmad, 5/159, y los autores de As-Sunan con una cadena de transmisión buena, del reporte de

Abu Darr (que Dios esté complacido con él)”. Fin de la cita de *Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah*, 7/201-202.

En segundo lugar, el principio básico acerca de las oraciones del tarawih es que en ellas se debe recitar el Sagrado Corán en voz alta, porque se ha probado que los compañeros del Profeta hacían esto en los tiempos del califa ‘Umar Ibn al-Jattab (que Dios esté complacido con todos ellos), cuando Ubay Ibn Ka’b y otros dirigían a la gente en la oración y recitaban extensamente. Es recomendable para el imam que recite en voz alta en aquellas oraciones en que debe hacerlo, y que recite en voz baja en aquellas en que debe hacerlo, pero esto es algo recomendable solamente, no obligatorio, y este es el punto de vista de la mayoría entre los juristas málíkis, sháfi’is y hánbalis.

Dice en *Al-Mawsu’ah al-Fiqhíyah*, 16/188: “La mayoría de los juristas sostienen el punto de vista de que recitar en voz alta el Sagrado Corán en las oraciones en que debe hacerse, y recitarlo en voz baja en las oraciones en que debe recitarse en voz baja, es una de las tradiciones del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Los hánafis sostienen el punto de vista de que esto es obligatorio”. Fin de la cita.

El Shéij Muhámmed ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo en *Nur ‘ala ad-Darb* (as-Salah/218): “Recitar el Corán en voz alta en aquellas oraciones en que está indicado es algo preferible, pero no obligatorio. Si un musulmán recita en voz baja en una oración en que está prescripto que debe recitar en voz alta, la oración no se vuelve inválida, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “No hay oración para quien no ha recitado La que Abre el Libro (Al-Fátihah)”. Y no hay ninguna estipulación de que esta recitación deba hacerse en voz alta o baja. Por lo tanto, si un musulmán recita lo que se le ha pedido, ya sea que lo haga en voz alta o baja, ha cumplido con lo que se le requirió. Sin embargo, por supuesto que es mejor seguir el ejemplo del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) en las oraciones, y recitar el Sagrado Corán en voz alta en aquellas oraciones en que la Tradición Profética lo indica, que es en los primeros dos módulos de las oraciones del ocaso y de la noche, de la oración del alba, en la oración comunitaria de los viernes, la oración de las dos festividades, la oración para pedir lluvia, las oraciones del tarawih

durante Ramadán y en otras ocasiones, tal como es la costumbre. Si un musulmán deliberadamente no recita en voz alta cuando está dirigiendo a otros en la oración, su oración todavía es válida aunque se podría decir que no es lo preferible. Con respecto al musulmán que está rezando solo, si ofrece una oración en la cual debía recitar el Corán en voz alta y tiene la opción de recitarlo en voz alta o en voz baja, entonces debe decidir con cuál de los dos modos se concentra mejor en la oración y hacer eso”. Fin de la cita.

Dice en *Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah lil al-Ifta'*, 6/392: “Se ha probado que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía recitar el Sagrado Corán en voz alta durante los primeros dos módulos de las oraciones del alba, del ocaso y de la noche, por lo tanto reciten también en voz alta durante las oraciones recomendables que acompañan estas oraciones obligatorias. Los musulmanes debemos seguir su ejemplo, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Hay un bello ejemplo en el Mensajero de Allah [de valor y firmeza en la fe] para quienes tienen esperanza en Allah, [anhelan ser recompensados] en el Día del Juicio y recuerdan frecuentemente a Allah” (*al-Ahzáb*, 33:21).

Y se ha probado que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Recen como me han visto rezar”.

Por lo tanto, si el musulmán recita en silencio en alguna oración en que está prescripto recitar en voz alta, ha descuidado un aspecto de la Tradición Profética pero su oración todavía es válida”. Fin de la cita.

En resumen, tu oración es válida y no hay nada más que debas hacer al respecto.

Y Allah sabe más.